

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<p><b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2025 687880</p> <p><b>OBJETO:</b> 00361/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.DESTINO ARROYO DEL OJANCO (IES/CEIP). RUTA ND</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.</p> <p><b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):</b> 14.273,84€</p> <p><b>Porcentaje e importe de IVA:</b> No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)0,00€</p> <p><b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b> 14.273,84€</p> <p><b>VALOR ESTIMADO:</b> 17.128,61€</p>
--

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00361/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.DESTINO ARROYO DEL OJANCO (IES/CEIP). RUTA ND expediente CONTR 2025 687880 y a tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

En fecha 27/11/2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El 23/12/2025 se emite corrección de errores de la Resolución de Inicio de fecha 27/11/2025 por parte de la Dirección General.

En fecha 23/12/2025 mediante Resolución del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 13 de enero de 2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia: : 2025-0001794040 de 23 de diciembre de 2025.

El descriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO se realizó por la Unidad Técnica el día 14 de enero de 2026 y a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO SIREC
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL	02/01/2026 15:53:15

MANUEL CORTES ROMERO		06/02/2026 13:58:43	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqhEWG5iJn4iO14k4lcLpVb0tm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

NIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	14.270,00€
		CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN E: Utilizar vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2014.
		ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	NO OFERTA
		CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	OTRO ETIQUETADO

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis de la documentación presentada con el siguiente resultado:

La Unidad Técnica propone **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL

De conformidad con lo establecido en el PCAP, la oferta propuesta para su admisión no es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluarla y clasificarla por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	14.270,00€	45,00
		CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN E: Utilizar vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2014.	0
		ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	NO OFERTA	0
		CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	OTRO ETIQUETADO	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>				<b>45,00</b>

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a TRANSPORTES GILSAN SL (B23013121) y a los efectos de que se efectúe por la Unidad Técnica por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la cláusula 10.4. Documentación Previa a la Adjudicación del PCAP a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que

han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO ADJUDICACION (IVA EXCL)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO ADJUDICACION IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTADO
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL	14.270,00€	0,00	14.270,00€	4 MESES	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES OPCIÓN E: Utilizar vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2014. -ACCESIBILIDAD DE MEDIOS: NO -CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: OTRO ETIQUETADO

Con fecha 14 de enero de 2026 se firmó por el Órgano de Contratación la Resolución de Admisión definitiva al procedimiento de adjudicación de la persona licitadora, siendo esta:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL

El día 28 de enero de 2026, se reúne la Unidad Técnica para analizar la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador TRANSPORTES GILSAN SL a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 23 de enero de 2026 a las 19:59 horas.

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO DE SIREC
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL	21/01/2026 10:44:59

Y se indica que la totalidad de miembros de la Unidad Técnica reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de la empresa licitadora citada anteriormente cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada por el licitador TRANSPORTES GILSAN SL, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:

MANUEL CORTES ROMERO		06/02/2026 13:58:43	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqhEWG5iJn4iO14k4lclpVb0tm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

NIF	PERSONA LICITADORA	INCIDENCIAS
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL	<p>Debe aportar conforme a la cláusula 10,4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago.</li> <li>Justificantes de pago del/os seguro/s exigidos en el PCAP: la empresa aporta un adeudo bancario que no se puede casar con la matrícula adscrita en su anexo T-2 ni con la póliza que refleja el certificado aportado. Deben aportar documento justificativo del pago que subsane tal extremo.</li> </ul>

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores TRES DÍAS NATURALES para aportar la documentación requerida.

En fecha 3 de febrero de 2026, se reúne la Unidad Técnica para analizar la documentación presentada de subsanación de documentación previa a la adjudicación por el licitador TRANSPORTES GILSAN SL en el presente expediente. A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 2 de febrero de 2026 a las 19:59 horas. Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que las siguientes empresas licitadoras han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 1 de agosto de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO DE SIREC
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL	29/01/2026 14:31:00

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por TRANSPORTES GILSAN SL cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

La empresa Transportes Gilsan SL aporta compromiso de renovación de la póliza de seguros durante toda la vigencia del contrato y la póliza de seguros del vehículo adscrito al presente expediente. Se comprueba que en la documentación previa inicial solicitada, Transportes Gilsan SL aporta un adeudo bancario pero no se puede casar con la matrícula adscrita al presente expediente. No obstante, se acuerda por la Unidad Técnica, admitir la documentación presentada al aportar un certificado de su Correduría de Seguros de fecha 15 de enero de 2026 donde figura "recibos en vigor" y solicitar la acreditación del presente justificante de pago de los seguros durante la presentación del programa de trabajo.

La Unidad Técnica, una vez evaluada la documentación presentada y siendo conforme, acuerda admitirla y proponer al Órgano de contratación la adjudicación, a favor de la siguiente persona licitadora:

MANUEL CORTES ROMERO		06/02/2026 13:58:43	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqhEWG5iJn4iO14k4lcLpVb0tm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO ADJUDICACION (IVA EXCL)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO ADJUDICACION IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTADO
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SL	14.270,00€	0,00	14.270,00€	4 MESES	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES OPCIÓN E: Utilizar vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2014. -ACCESIBILIDAD DE MEDIOS: NO -CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: OTRO ETIQUETADO

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, y posteriormente, la Resolución de 17 de septiembre de 2025 (BOJA nº 183, de 23 de septiembre de 2025), de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que revoca la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 en favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Jaén,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente CONTR-2025- 687880 para la contratación del servicio denominado 00361/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.DESTINO ARROYO DEL OJANCO (IES/CEIP). RUTA ND, a la siguiente persona licitadora y con los siguientes importes:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
B23013121	TRANSPORTE S GILSAN SL	14.270,00€	0,00	14.270,00€	4 MESES

Por tratarse de la persona licitadora que han presentado la proposición con mejor relación calidad- precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

MANUEL CORTES ROMERO		06/02/2026 13:58:43	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqhEWG5iJn4IO14k4lclpVb0tm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Y de acuerdo con las siguientes con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES OPCIÓN E: Utilizar vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2014. -ACCESIBILIDAD DE MEDIOS: NO -CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: OTRO ETIQUETADO

El importe total adjudicado asciende a VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS EUROS (26.900,00€). Este contrato no está sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

El plazo de duración del contrato será de 4 meses (71 días lectivos) y comenzará a contar a partir del día 01 de marzo de 2026. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

**SEGUNDO.-** Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

**CUARTO.-** Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN  
EL DIRECTOR GENERAL  
Manuel Cortés Romero**

MANUEL CORTES ROMERO		06/02/2026 13:58:43	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwqhEWG5iJn4iO14k4lclpVb0tm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	